

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005918

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 26 de noviembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.";

QUE la señora Sandra Arcos Astudillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Myriam Rosado García, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la reforma del estatuto de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 DIC 1998

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,**

Queda inscrita la presente Resolución a foja 147, número 23 del -  
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número  
189 del Repertorio .- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos  
noventa i nueve .- El Registrador Mercantil - Suplente .-

**Ldo CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,**

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas -  
21.793 y 7.682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de -  
1.985 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respec  
tivas .- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i nueve.-  
El Registrador Mercantil Suplente .-

**Ldo CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

